02-E

TRIPLICADO

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO | "C" ARANCEL

INSTRUCCIONES

"A"

DOMINIO EMI 212
Nº DE CHAPA PATENTE

CODIGO DE REGISTRO

03 PAGADO 03

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

1 X ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRAN SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁ SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3 ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRÁ SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRÁ SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD JUDICIAL QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

5 INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

EMBARGO

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

SOLICITANTE O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DE EL SOLICITANTE

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
1	2	3	4	5	6
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO | AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE) EMI 212

MARCA

TIPO

MODELO

MARCA MOTOR

NUMERO MOTOR

MARCA CHASIS

NUMERO CHASIS

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO, LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: DIA | MES | AÑO

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: DIA | MES | AÑO

JUZGADO

SECRETARIA

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
1	2	3	4	5	6
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO | AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION | FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO, SE LA PRESENTE SOLICITUD PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

11 DIA FEB MES 2026 AÑO

LUGAR | FECHA

ESTADO DE SITUACION
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR - TUCUMAN Nº 7

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

"I" AUTORIZO A

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

TIPO DE DOCUMENTO Y Nº

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deban probar."

"Esta solicitud tipo solo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

TRIPLICALDO

Oficial Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 13/02/2026
Usuario: 23258655354

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:21810287

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20267010561 - ROMERO DONDIZ, ALBERTO

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2 - SECRETARIA EJECUCION FISCAL

Expediente: FTU 2736/2022 - AFIP c/ HERRERA JONATAN MIGUEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000011250 - DNRPA - TUCUMAN Nº 07

Motivo: OFICIO

S. M. de Tucumán, 10 de febrero de 2026

AL SR. ENCARGADO DEL

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

SECCIONAL TUCUMAN Nº 7

S----------/----------D

JUICIO: FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) VS. HERRERA JONATAN MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE. Nº 2736/22 B.D. 942/5848/01/2022

En los autos del rubro que se tramita por ante el Juzgado Federal de Tucumán Nº 2, a cargo del DR. GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ MARTÍNEZ - por subrogancia legal, Secretaría de Ejecuciones Tributarias y Previsional a cargo de la Dra. CAROLINA M. GAVILAN se ha dispuesto oficiar a Ud. , libre de derechos a fines que se sirva tomar nota del EMBARGO DECRETADO por este Juzgado en contra de HERRERA JONATAN MIGUEL, CUIT. 20-37958386-6, con domicilio en SAN MARTIN S/Nº LOS RALOS - TUCUMAN. Dicho embargo recae sobre los Automotores:

DOMINIO EMI212 - MERCEDES BENZ - LS-1634 - TRACTOR DE CARRETERA - Nro. Chasis: 9BM6950524B376307 - Nro. Motor: 47697110777193.

El embargo se anotará hasta cubrir la suma de $ 783.712,66.- en concepto de capital, con más la suma $ 117.556,90.- calculada provisoriamente para acrecidas. Se hace constar que el(los) embargo(s) deberá(n) anotarse siempre y cuando el(los) vehículo(s) se encuentre(n) inscripto(s) a nombre del demandado.

Saludo a usted atentamente.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 13/02/2026
Usuario: 23258655354

Alberto Romero Dondiz
Abogado - Agente Fiscal
Ley 22192 - Tº 108 Fº 822
FISCO NACIONAL - ARCA
Legajo 40477/38

FECHA ENVIO: 10/02/2026 10:20:29

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 13/02/2026
Usuario: 23258655354

Generada a través Sistema de Gestion de Oficios

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2736/2022

AFIP c/ HERRERA JONATAN MIGUEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 04/12/2025: No ha lugar a la Inhibición General de Bienes solicitada atento que existe un bien automotor conforme surge de la documental que acompaña el escrito que se provee. Asimismo, atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo contra el demandado hasta cubrir las sumas de **$783.712,66.-** en concepto de capital, con más el 15% que se calcula provisoriamente para cubrir acrecidas, sobre el automotor tipo tractor de carretera cuyos datos dominiales son: **EMI212**. A sus efectos, líbrese el correspondiente oficio (u Oficio Ley 22.172) al Sr. encargado del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, haciéndose constar que el embargo se trabará siempre y cuando el automotor sea de propiedad de la parte demandada. Se autoriza al Sr. Agente Fiscal interviniente a la suscripción del oficio correspondiente, debiendo acompañar al mismo copia del Sistema Lex 100 del presente proveído y bajo su responsabilidad. En caso de corresponder Oficio Ley 22.172 se deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 3 y 7 de la mencionada ley.-

ADLP

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO A DIAZ MARTINEZ
Date: 2026.02.10 07:59:42 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ROMERO DONDIZ
Date: 2026.02.10 10:20:29 ART

Oficio Electronico incorporado
Fecha de Incorporación: 15/02/2026
Usuario: 20258655854

ANOTACION DE MEDIDA JUDICIAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

CAPITAL, miércoles, 11 de febrero de 2026

Juzgado FEDERAL DE TUCUMAN N° 2 Secretaria Nro. EJEC TRIB

Señor Juez:

Me dirijo a usted respondiendo la comunicación recibida el 11/02/2026 referida a los autos caratulados "JUICIO: FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) VS. HERRERA JONATAN MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE. Nº 2736/22 B.D. 942/5848/01/2022", cumplo en informar que se toma razón de la medida judicial **Embargo** con fecha 11/02/2026 sobre el dominio EMI212, Monto: $ 783712,66.- Intereses: $ 117556,9.-

Saludo a Usted muy atentamente.

ESTEBAN DANIEL COATINSKY
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR - TUCUMAN Nº 7

Firma y Sello

Ofi... Electrónico incorporado
Fec... e Incorporacion: 13/02/2026
Usu... : 23258655354